Bogotá, 13 de septiembre de 2023

Bogotá, 13 de septiembre de 2023

Doctor
William Pérez Castañeda
Director de Contratación (E)
Superintendencia de Notariado y Registro
Bogotá. D.C.

Asunto: Respuesta observaciones Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 007 de 2023

Respetado Doctor Pérez:

En atención a las observaciones presentadas por CUATRO PODERES S.A.S., de acuerdo con el análisis de la solicitud de información realizada, nos permitimos dar respuesta a las mismas así:

OBSERVACIÓN 1*:*

Amablemente solicitamos que el PERSONAL MINÍMO REQUERIDO sea acreditado por medio de una carta de compromiso del representante legal, donde manifieste que en caso de ser adjudicado se suministrará las hojas de vida y soportes del equipo de trabajo para el desarrollo del presente proceso. De esta manera no limita la participación de oferentes

RESPUESTA DE LA ENTIDAD 1:

De acuerdo a la observación presentada, la entidad se permite aclarar que, conforme con lo establecido en los ANEXOS PARA DILIGENCIA POR EL OFERENTE, efectivamente se debe diligenciar CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE PERFILES HABILITANTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIO PREVIO Y/O PLIEGO DE CONDICIONES, con el objetivo de garantizar que el adjudicatario cumpla con los perfiles solicitados.



ANEXO 10
CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE PERFILES HABILITANTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIO PREVIO Y/O PLIEGO DE CONDICIONES

Ciudad y Fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Secretaría General Calle 26 13 - 49, Interior 201
Ciudad

REF: CARTA DE *DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO PERFILES HABILITANTES*

Estimados señores:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y los anexos que hacen parte integral del mismo, como Representante de _____ me comprometo a dar cumplimiento y acepto las condiciones establecidas para los perfiles que se requieren en la ejecución del Contrato. Entregaré los mismos, en los términos establecidos por la SNR y bajo los parámetros de formación académica y experiencia requeridas.

Firma del Representante Legal
Nombre del Representante Legal _____
CC. No. _____
Expedida en_____
Proveedor _____
NIT _____

<u>En atención a las observaciones presentadas por BUSINESS SUPPORT S.A.S., de acuerdo con el análisis de la solicitud de información realizada, nos permitimos dar respuesta a las mismas así:</u>

OBSERVACIÓN 1*:*

En la página 52 del documento PLIEGO SAMC 007 DE 2023 CAPACITACIONES (1).pdf la Entidad establece el numeral 7.1. PROPUESTA ECONÓMICA (39.5 PUNTOS), y entre los métodos de ponderación de oferta económica el de Menor Valor. Respetuosamente solicitamos a la Entidad excluir dicho método de Menor Valor del listado de posibles métodos a aplicar, en aras de promover una mejor estructuración de ofertas económicas y reducir el riesgo de que se presenten oferentes con precios artificialmente bajos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al respecto es importante aclarar que dicha propuesta económica está establecida bajo los lineamientos de ponderación de Colombia Compra Eficiente, razón por la cual, la Entidad puede

acogerse a la misma. Razón por la cual, no se accede a su solicitud y se mantienen los métodos de ponderación de oferta económica el de menor valor.

OBSERVACIÓN 2*:*

Para efectos del numeral 7.1. PROPUESTA ECONÓMICA (39.5 PUNTOS) antes referido, solicitamos a la Entidad establecer de manera clara, expresa e inequívoca que si se presentan oferentes sujetos a declarar IVA y oferentes exentos de dicho impuesto, la ponderación de la oferta económica se realizará sobre el Precio Real ofrecido por cada uno de los oferentes, es decir sobre el valor de la oferta IVA incluido para los oferentes que declaran tal impuesto y sobre el valor final ofrecido por aquellos oferentes exentos del IVA.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para el presente caso es importante aclarar que el hecho generador de educación virtual se encuentra excluido de IVA de acuerdo a lo reglamentado en el Estatuto tributario en el numeral 6 y 21 del artículo 476 y conforme al objeto del presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta dicha información es necesario que la entidad proveedora del servicio, valide que cumple con los requisitos según la reglamentación expedida por Ministerio de Tecnologías de la información para que el hecho generador se configure como exento de IVA.

OBSERVACIÓN 3*:*

Indicar qué ítems de la Oferta Económica establecida por la Entidad se encuentran exentos de IVA.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para el proceso de contratación No. SIP 034-2023, el hecho generador de Educación virtual se encuentra excluido de IVA de acuerdo a lo reglamentado en el Estatuto Tributario en el numeral 6 y 21 del artículo 476.

Teniendo en cuenta dicha información es necesario que la entidad proveedora del servicio, valide que cumple con los requisitos según la reglamentación expedida por Ministerio de Tecnologías de la información para que el hecho generador se configure como exento de IVA.



Martha Páez Canencia
Directora de Talento Humano

Revisó.
Viviana Gutiérrez Morales-Coordinadora del Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento
Proyectaron
Aspectos Jurídicos
Juan Carlos Díaz Abogada contratista DTH
Aspectos Técnicos
Atala Díaz Lamadrid-Profesional Especializada